	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

#### ANÁLISIS DE SECTOR SI-IPMC-59-2022

#### **OBJETO: “OBRAS DE ADECUACION Y REPARACION PLAZA DE MERCADO - MUNICIPIO DE QUINCHIA”,**

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, El Departamento de Risaralda por medio de la Secretaría de Infraestructura, se permite hacer el siguiente análisis del sector:


El Análisis del sector cubre los siguientes puntos principales:

- A.** Análisis del Mercado.
- B.** Comportamiento Gasto histórico
- C.** Estudio de la Oferta.
- D.** Estudio de Mercado.

#### **A. ANÁLISIS DEL MERCADO**

En este sentido se desarrolla el presente documento soporte en la contratación para el proyecto de adecuación y reparaciones de infraestructura en el Departamento de Risaralda, el cual se realizará bajo la modalidad de contratación de “Invitación pública de menor cuantía”. Para ello se analizará el contexto general del mercado de la construcción. En el marco de este sector se revisará su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, comercial, técnico y legal. Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de infraestructura en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan proyectos de infraestructura con el fin de conocer los indicadores alrededor del sector y que a su vez por su capacidad y experiencia dichas empresas también podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

#### **ASPECTOS ECONÓMICOS**

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

#### Agentes del Sector:

- Gobernación de Risaralda, como entidad contratante.
- Proponentes (Empresas o Personas Naturales dedicadas a la construcción)
- Contratistas.
- Ciudadanía general.
- Entidades que ejercen vigilancia y control sobre la ejecución de los contratos.

#### Gremios y asociaciones que participan en el sector:


- **AND:** Asociación Nacional De Industriales
- **ACIC:** Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- **ACOFI:** Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- **ANEIC:** Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- **ASOCRETO:** Asociación De Productores De Concreto
- **SCA:** Sociedad Colombiana De Arquitectos
- **SCI:** Sociedad Colombiana De Ingenieros
- **CAMACOL:** Cámara Colombiana De La Construcción
- **CAMACERO:** Cámara Colombiana del Acero
- **ICPC:** instituto Colombiano De Productores De Cemento
- **FEDESARROLLO**
- **CCI:** Cámara Colombiana de la infraestructura

#### ANALISIS ECONÓMICO

##### SECTOR TERCIARIO O SECTOR SERVICIOS EN LA ECONOMÍA

El sector servicios o también conocido como tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos, de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El desarrollo de un sector de servicios altamente competitivo puede desencadenar procesos virtuosos de crecimiento, que eleven el nivel de actividad económica de forma sostenida: una

	<p><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

parte importante de las nuevas necesidades de los consumidores es suplida a través de servicios de variada complejidad.

En muchos casos, esos servicios son prestados, a su vez, por mano de obra calificada, que resulta de procesos previos de acumulación de capital humano y desarrollo de economías del conocimiento. Y los ingresos de esa mano de obra pueden a su vez retroalimentar la demanda, con nuevos requerimientos de servicios especializados de complejidad.

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve, donde seis de estos son sectores “nuevos”: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, **el sector de la construcción**, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

A continuación, se relacionen aspectos micro y macro económicos del sector de la construcción, donde se pondera el sector de la construcción hospitalaria, por porcentajes de ejecución frente a total de obra analizada por el DANE.


Estos indicadores permiten conocer el comportamiento y la evolución del sector de la construcción en el país, identificar el potencial de la actividad edificadora; cuantificar el total de metros aprobados para construcción y el volumen de recursos dirigidos a la misma. Adicionalmente, permiten determinar la evolución de la inversión en obras civiles.

#### **Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica.**

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%, donde la dinámica del sector de la construcción contribuye con un crecimiento de 0,4%.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

#### Comportamiento Sector Construcción

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la construcción crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 10,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 4,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 5,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,4%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,0%.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

#### Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup> Primer trimestre 2022<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 <sup>Pr</sup> - I / 2021 <sup>Pr</sup> - I	2022 <sup>Pr</sup> - I / 2021 <sup>Pr</sup> - IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	10,3	3,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>	-4,9	1,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup>	5,8	2,0
<b>Construcción</b>	<b>5,2</b>	<b>0,4</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

<sup>3</sup>Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

### INDICADORES MACROECONOMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
Secretaría de Infraestructura

**GESTIÓN JURÍDICA**  
**CONTRATACIÓN**

**ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Versión: 5

Vigencia: 6-2022

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022**

**Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción**  
Enero – mayo 2022 con corte a junio 07 de 2022<sup>20</sup>

	Periodo			Variación Trienal (2022/2019) <sup>2</sup>	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior <sup>1</sup>		
<b>MACROECONÓMICOS</b>					
PIB total <sup>2</sup> (variación anual %)	8,5	12,6	10,8	10,4	I trim. 2022
Valor agregado de la rama construcción <sup>2</sup> (variación anual %)	5,2	8,6	6,8	-16,5	I trim. 2022
Valor agregado de obras civiles <sup>2</sup> (variación anual %)	-4,9	-1,8	-4,7	-30,4	I trim. 2022
Valor agregado de edificaciones <sup>2</sup> (variación anual %)	10,3	14,5	13,9	-11,3	I trim. 2022
Valor agregado de actividades especializadas <sup>2</sup> (variación anual %)	5,8	9,2	7,1	-10,6	I trim. 2022
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,5	54,3	55,8	NA	Abril de 2022
<b>OFERTA</b>					
Producción de cemento gris (variación anual %)	7,0	6,0	11,6	25,2	Abril de 2022
Área causada <sup>2</sup> (variación anual %)	8,8	NA	24,3	NA	I trim. 2022
Área licenciada de edificaciones <sup>2</sup> (variación anual %)	25,9	30,0	1,6	26,8	Marzo de 2022
Área iniciada de edificaciones <sup>2</sup> (variación anual %)	16,4	NA	34,1	NA	I trim. 2022
Área culminada de edificaciones <sup>2</sup> (variación anual %)	6,2	NA	12,8	NA	I trim. 2022
<b>DEMANDA</b>					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	3,7	4,9	5,7	9,9	Abril de 2022
Concreto Premezclado <sup>2</sup> (variación anual %)	7,5	20,5	11,5	-6,1	Marzo de 2022
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda <sup>2</sup> (variación anual %)	-4,5	43,8	25,2	28,0	I trim. 2022
Valor desembolsado de créditos de vivienda <sup>2</sup> (variación anual %)	-1,0	47,4	29,6	28,6	I trim. 2022
Valor desembolsado de leasing habitacional <sup>2</sup> (variación anual %)	-12,2	35,2	14,5	26,4	I trim. 2022
Número de créditos desembolsados para vivienda <sup>2</sup> (variación anual %)	-9,6	36,3	18,4	7,7	I trim. 2022
Saldo de capital total <sup>2</sup> (variación anual %)	8,3	9,8	12,0	26,4	I trim. 2022
Saldo de créditos de vivienda <sup>2</sup> (variación anual %)	12,2	9,4	9,0	27,6	I trim. 2022
Saldo de capital de leasing habitacional <sup>2</sup> (variación anual %)	-3,9	11,1	22,5	22,4	I trim. 2022
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda <sup>2</sup> (variación anual %)	3,4	3,7	4,6	10,6	I trim. 2022
<b>PRECIOS Y COSTOS</b>					
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,4	7,7	1,5	NA	I trim. 2022
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	2,0	NA	1,0	NA	Abril de 2022
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,1	8,8	1,1	NA	Abril de 2022
IPP total (variación mensual %)	3,1	34,3	1,7	NA	Abril de 2022
IPP materiales de construcción <sup>2</sup> (variación mensual %)	1,6	15,2	1,4	NA	Abril de 2022
<b>INDICADORES</b>					
Indicador de producción de obras civiles <sup>20</sup> (variación anual %)	1,8	3,5	-0,5	-11,2	I trim. 2022
Indicador de producción de obras civiles <sup>2</sup> (variación anual %)	-4,9	NA	NA	NA	I trim. 2022
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	5,0	NA	14,2	NA	Marzo de 2022

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

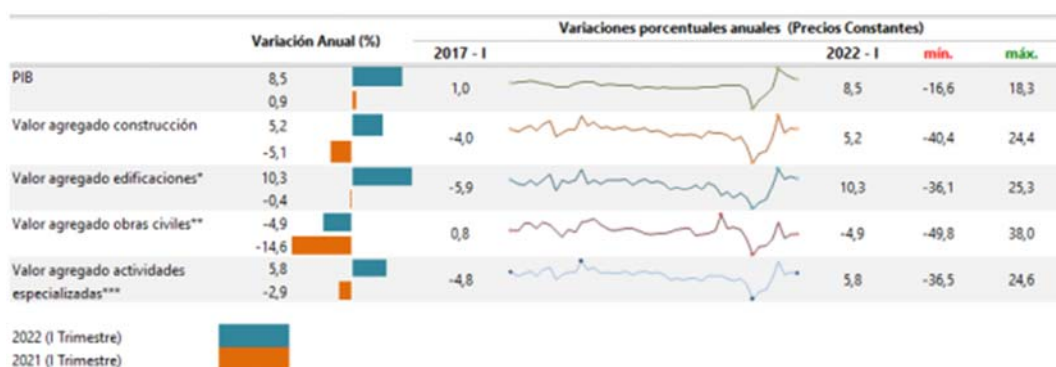
**Producto Interno Bruto (PIB)**

En el primer trimestre de 2022 (enero - marzo), el PIB a precios constantes aumentó 8,5% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 5,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (10,3%) y el valor agregado de las actividades especializadas (5,8%).

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2022<sup>P</sup> (I trimestre)**



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) – consultado julio 2022 página web. [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2022 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 8,5%, seguido de Chile y México que presentaron un crecimiento del 7,2% y 1,8% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un crecimiento en dos de los países de análisis, Colombia (5,2%) y Chile (3,2%) siendo más significativo el de Colombia, mientras México tuvo un decrecimiento de 0,4%, con relación al mismo trimestre de 2021.

### VARIACION ANUAL DE LA PRODUCCION DE OBRAS CIVILES



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría de Infraestructura

GESTIÓN JURÍDICA  
CONTRATACIÓN

ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión: 5

Vigencia: 6-2022


### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022



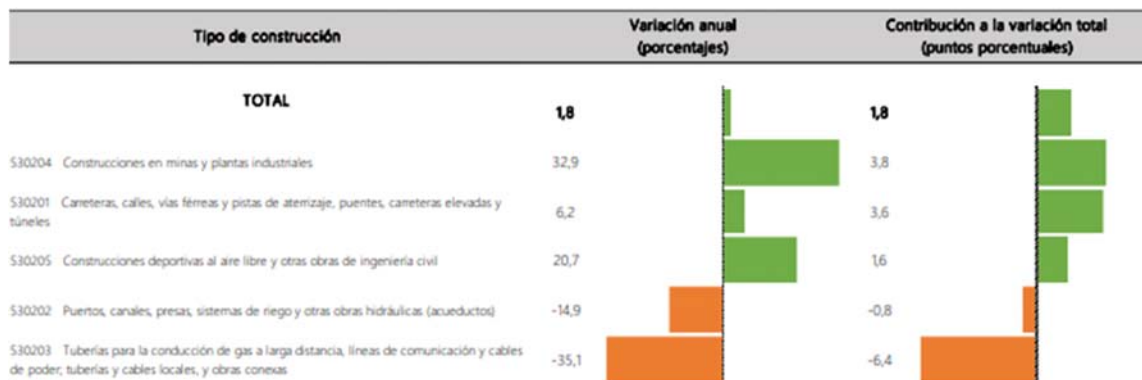
Fuente: DANE, IPOC.  
Pr: cifras preliminares

Durante el primer trimestre de 2022, la producción de obras civiles a precios corrientes registró un incremento de 1,8%, frente al mismo trimestre de 2021 y está explicado por el comportamiento positivo de tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales que registró un crecimiento de 32,9% y sumó 3,8 puntos porcentuales a la variación anual, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que presentó un incremento de 6,2% en su producción y aportó 3,6 puntos porcentuales a la variación anual y el grupo de construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil que registró un aumento en su producción de 20,7% y sumó 1,6 puntos porcentuales a la variación anual.

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción en 14,9% y restó 0,8 puntos porcentuales a la variación anual; así mismo, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales y obras conexas presentó una disminución de 35,1% con respecto al mismo trimestre del año anterior, restando 6,4 puntos porcentuales a la variación anual.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022



Fuente: DANE, IPOC.


Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El incremento de la producción del grupo 530205 construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil, grupo del objeto de este contrato se explica principalmente por el aumento de la subclase otras obras de ingeniería civil 19,9% y sumó 1,3 p.p a la variación anual total y 17,3 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530205. La subclase construcciones deportivas al aire libre aumentó su producción en 26,2%, y aportó 0,3 p.p a la variación anual y 3,5 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

#### Costos de la construcción de edificaciones (ICOCED)

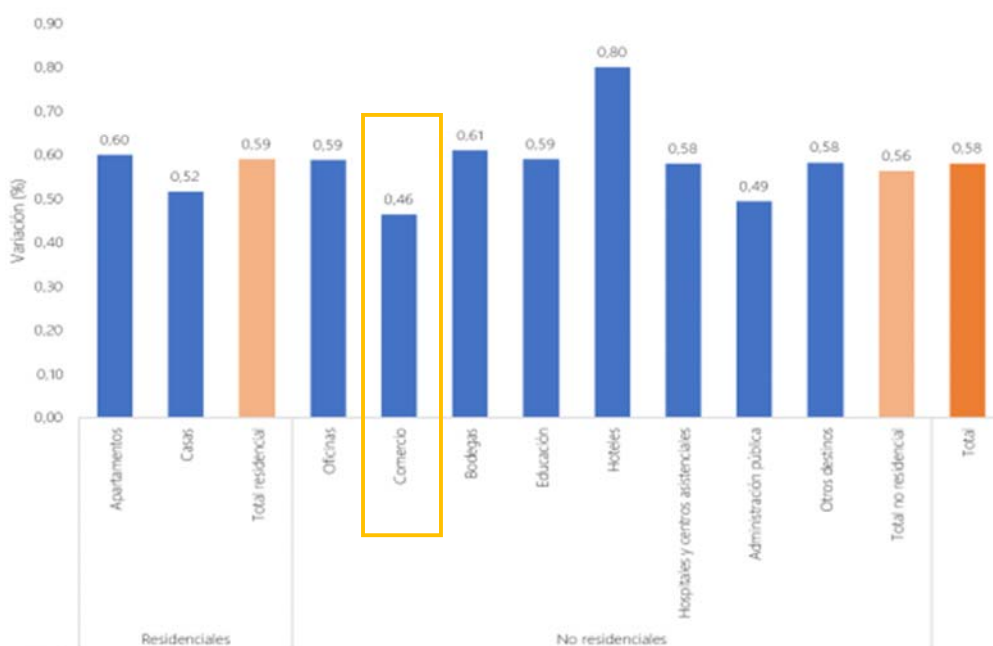
En junio de 2022, la variación mensual del ICOCED fue 0,58%, en comparación con mayo de 2022. La clase CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,59%), mientras que la clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,56%). Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,58%): Hoteles (0,80%), Bodegas (0,61%), Apartamentos (0,60%), Educación (0,59%), Oficinas (0,59%) y Otros destinos (0,58%). Por otra parte, los destinos: Hospitales y centros asistenciales (0,58%), Casas (0,52%), Administración pública (0,49%) y Comercio (0,46%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022**

**Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC y destinos.**

**Total ICOCED**  
**Junio 2022**



**Fuente:** DANE - ICOCED.

Por grupos de costos, en junio de 2022, los mayores incrementos de precios con respecto al mes pasado se presentaron en herramienta menor (2,69%), servicios generales de la construcción (1,21%) y mano de obra (0,70%). Los grupos de costo que más contribuyeron al incremento de precios que registro el destino Comercio con una variación de 0,46% fueron servicios generales de la construcción con 0,20 puntos porcentuales, seguido de mano de obra con 0,14 puntos porcentuales.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría de Infraestructura

GESTIÓN JURÍDICA  
CONTRATACIÓN

ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión: 5

Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

Destino	Materiales		Equipo especial para obra		Maquinaria		Equipo		Herramienta menor		Mano de obra		Servicios generales de la construcción		Transporte		Total	
	Var %	Contr.	Var %	Contr.	Var %	Contr.	Var %	Contr.	Var %	Contr.	Var %	Contr.	Var %	Contr.	Var %	Contr.	Var %	Contr.
Residenciales																		
Apartamentos	0,33	0,17	0,23	0,00	0,10	0,00	0,17	0,01	0,66	0,00	0,73	0,15	1,23	0,27	0,17	0,00	0,60	0,34
Casas	0,36	0,21	1,08	0,00	0,33	0,00	0,24	0,01	0,83	0,00	0,51	0,10	1,07	0,19	0,28	0,00	0,52	0,05
No residenciales																		
Ooficinas	0,14	0,05	-0,27	-0,01	0,06	0,00	0,14	0,01	1,17	0,00	0,69	0,12	1,12	0,41	0,06	0,00	0,59	0,03
Comercio	0,17	0,09	0,54	0,02	0,09	0,00	0,11	0,00	0,54	0,00	0,68	0,14	1,40	0,20	0,15	0,00	0,46	0,04
Bodegas	0,32	0,15	2,97	0,02	0,54	0,01	0,19	0,01	2,95	0,00	0,69	0,10	1,05	0,31	0,07	0,00	0,61	0,02
Educación	0,41	0,24	0,39	0,01	0,22	0,00	0,12	0,01	4,50	0,04	0,75	0,17	1,34	0,13	0,07	0,00	0,59	0,04
Hoteles	0,10	0,04	0,37	0,00	0,20	0,00	0,13	0,00	1,41	0,00	0,68	0,10	1,38	0,66	0,25	0,00	0,80	0,01
Hospitales y centros asistenciales	0,09	0,04	0,70	0,01	0,21	0,00	0,26	0,01	0,38	0,00	0,72	0,16	1,34	0,37	0,22	0,00	0,58	0,01
Administración pública	0,26	0,13	0,75	0,02	0,80	0,01	0,15	0,01	0,23	0,00	0,72	0,22	1,12	0,11	0,02	0,00	0,49	0,01
Otros destinos	0,29	0,13	0,22	0,00	0,41	0,01	0,17	0,01	1,19	0,00	0,69	0,12	1,06	0,31	0,14	0,00	0,58	0,03

Fuente: DANE - ICOCED.

### Cifras comerciales

Por tratarse de una construcción pública, no es posible hablar de comercio de estos bienes, porque el mercado no la demanda, es decir, no es usual comprar o vender obras de reparación. Sin embargo, en el proceso de construcción, intervienen insumos, mano de obra, equipos cuyo mercado es importante conocer, porque finalmente, con ellos y con análisis de precios, se llega al valor de las obras que se pretende construir.

Como son tantos los insumos y las actividades para la construcción, mantenimiento o mejoras de una construcción en general, se analizará el comportamiento de la producción de cemento y concreto premezclado, que son claro ejemplo del comportamiento del sector de la construcción.

### Producción de cemento gris

En abril de 2022, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.215.579 toneladas, con un crecimiento del 7,0% respecto a abril de 2021. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron un aumento de 3,7% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría de Infraestructura

GESTIÓN JURÍDICA  
CONTRATACIÓN

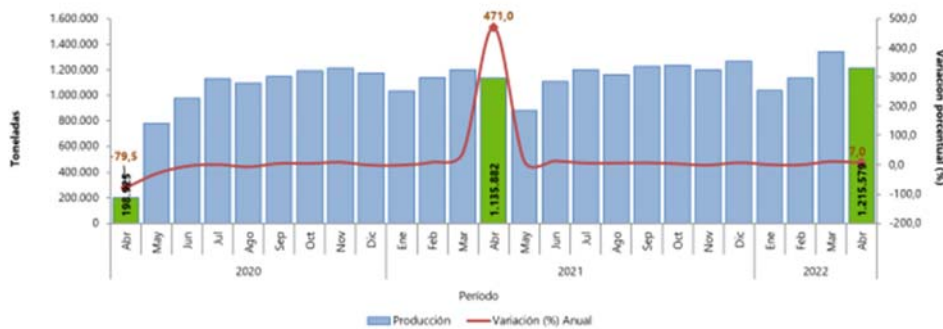
ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión: 5

Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2020 – 2022<sup>pr</sup> (abril)




Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) – consultado julio 2022 página web. [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

### Producción de concreto premezclado

En marzo de 2022, la producción de concreto premezclado fue 615,2 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 7,5% con relación a marzo de 2021. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (11,7%), Tolima (110,4%), Valle del Cauca (22,4%), Antioquia (13,4%) y Bolívar (44,0%) que aportaron en conjunto 10,8 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (30,3%), Atlántico (11,3%), Antioquia (13,4%), y Valle del Cauca (9,2%).

Departamentos	Variación (%)	Contribución (p.p.) TOTAL	Contribución (p.p.) por destino			
			Vivienda	Obras Cíviles	Edificaciones	Otros*
<b>Total nacional</b>	<b>7,5</b>	<b>7,5</b>	<b>23,0</b>	<b>-0,5</b>	<b>-21,1</b>	<b>90,4</b>
Bogotá**	11,7	3,4	4,8	10,9	-6,4	-11,2
Tolima	110,4	2,4	3,3	2,1	0,8	0,0
Valle del Cauca	22,4	1,8	3,2	-1,3	-0,1	124,1
Antioquia	13,4	1,7	3,5	-0,5	-0,5	24,0
Bolívar	44,0	1,5	3,0	-0,5	-0,3	3,0
Boyacá	14,9	0,3	0,3	-0,4	0,9	8,5
Magdalena	-8,5	-0,2	1,2	-3,3	-0,6	1,2
Atlántico	-5,0	-0,6	1,1	3,2	-8,0	-0,1
Cundinamarca	-8,1	-0,7	1,6	-1,5	-5,0	-1,3
Santander	-32,9	-2,4	0,1	-6,2	-4,0	-35,3
Resto***	2,7	0,3	0,9	-2,9	2,2	-22,5

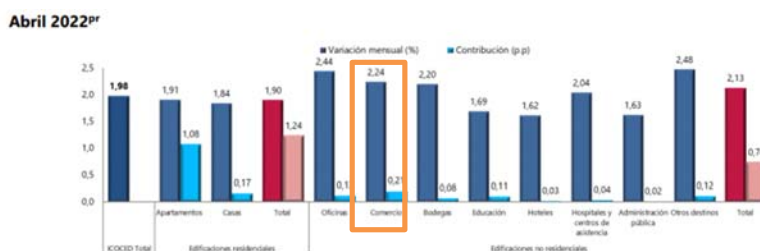
	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

#### Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

En abril de 2022, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual del 1,98%, en comparación con marzo de 2022. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 1,90% y aportó 1,24 puntos porcentuales a la variación mensual total (1,98%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 2,13% y contribuyó con 0,74 puntos porcentuales a la variación mensual total (1,98%).

En donde el comercio aportó a la variación un (2,24%) equivalente a 0,21 puntos porcentuales.




Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

#### Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

Por grupos de costos, en mayo de 2022, los mayores incrementos de precios con respecto al mes de abril de 2022 se presentaron en Equipos especiales para obra (1,56%), Materiales (1,12%) y maquinaria (1,00%).

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

**Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos**

**Total nacional**


**Mayo 2022**

Grupo	Peso %	Variación	Contribución
		(puntos porcentuales)	(puntos porcentuales)
		2022	2022
Materiales	51,31	1,12	0,60
Herramienta menor	2,14	0,43	0,01
Maquinaria	12,71	1,00	0,12
Equipos	6,18	0,55	0,03
Mano de obra	16,89	0,25	0,04
Transporte	8,89	0,82	0,07
Equipos especiales para obra	1,89	1,56	0,03
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>0,90</b>	<b>0,90</b>

Fuente: DANE -ICOCIV.

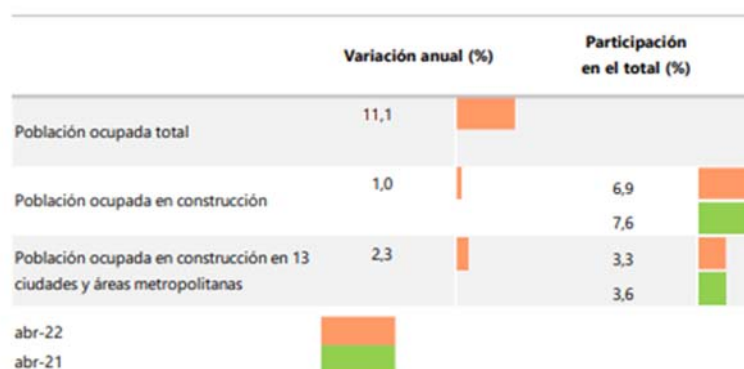
### Empleo

En abril de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 21.957 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 11,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 1,0% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2022, 1.516 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 48,0% estaba ubicado en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron un aumento del 2,3%, es decir, 17 mil personas más con respecto a abril de 2021.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

**Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2021 – 2022 (abril)**



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) – consultado julio 2022 página web. [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

La arquitectura y la ingeniería civil han sido las carreras más demandadas en el campo de la construcción en Colombia. Cuentan con cerca de 67.000 y 75.800 profesionales activos, respectivamente, según cálculos de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y de la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Pero el mapa del talento humano del sector de la construcción es mucho más amplio y diverso.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol, en el sector existen tres grandes dimensiones en las cuales se genera la ocupación:


**Dimensión 1: El entorno de obra** que implica todas las labores directas de construcción en los proyectos.

**Dimensión 2: Las actividades corporativas, administrativas y financieras.**

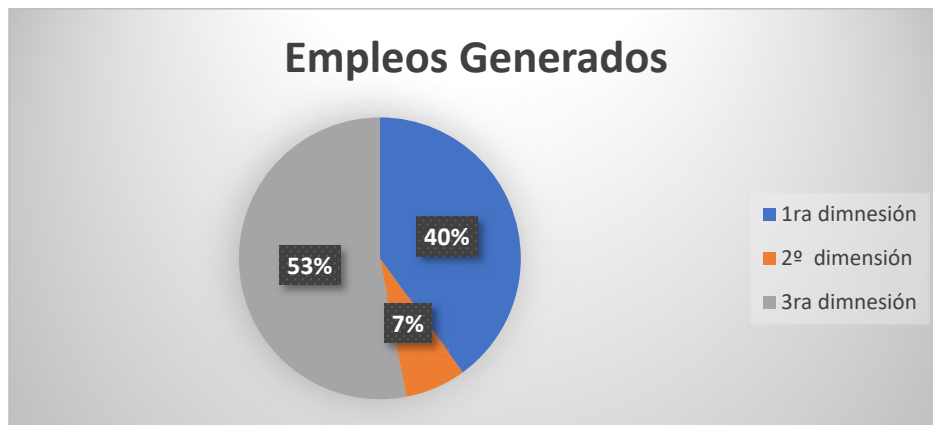
**Dimensión 3: El empleo indirecto** que se genera por encadenamiento con otros 36 subsectores de tipo industrial, comercial y de servicios.

Se estima que del total de empleo generado en el sector de la construcción en el país corresponde a:

**Dimensión 1: 40% - Dimensión 2: 7% - Dimensión 3: 53%**

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> Secretaría de Infraestructura  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022**




*Grafica Elaboración propia*

**En el nivel regional y local**

**Participación ocupados según ramas de actividad económica en Pereira**

Durante el trimestre móvil feb-abr de 2022, las actividades de construcción representaron el 8,6 % del total ocupados de Pereira. sin embargo, durante este mismo periodo de tiempo, la tasa de desempleo de Pereira se ubicó 0,9 puntos porcentuales. por debajo de la registrada en las 23 principales ciudades.



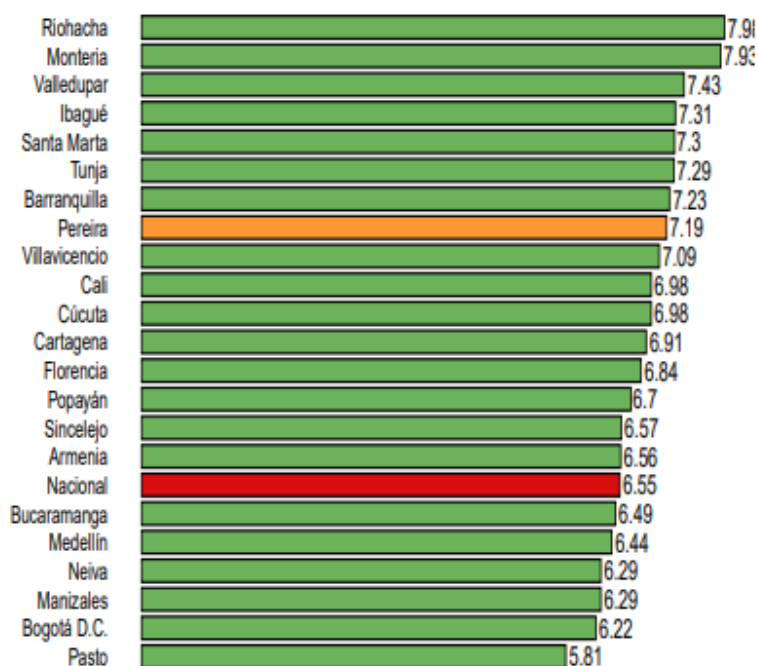
	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

Fuente: Información: Perfiles Económicos Departamentales Min. Comercio

#### Inflación en Pereira

La variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) enero-mayo en Pereira fue de 7.19% ubicándose como la octava ciudad con mayor IPC del país con una diferencia por encima de 0.64% del promedio nacional que fue de 6.55%.




Fuente: Información: Perfiles Económicos Departamentales Min. Comercio

#### PERSPECTIVA INTERNACIONAL

La UNCTAD estima que el crecimiento económico mundial se ralentizará del 3,6% al 2,6% en 2022. Se proyecta que los países en desarrollo requerirán 310 mil millones de dólares para cubrir sus obligaciones del servicio de la deuda pública externa en 2022.

Es probable que la guerra en curso en Ucrania refuerce la tendencia a ajustes de política monetaria en los países avanzados, tras las medidas similares que comenzaron a finales

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

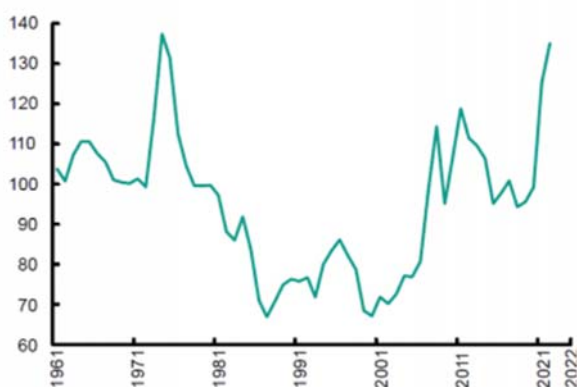
de 2021 en varios países en desarrollo debido a las presiones inflacionarias, y también se prevén recortes de gastos en los próximos presupuestos.

La combinación del debilitamiento de la demanda mundial, la insuficiente coordinación de las políticas a nivel internacional y los elevados niveles de deuda derivados de la pandemia, pueden generar ondas de choque financieras que puedan empujar a algunos países en desarrollo a una espiral de insolvencia, recesión y detención del desarrollo.

Los efectos económicos de la guerra de Ucrania agravarán la ralentización de la economía mundial y debilitarán la recuperación que se esperaba en la postpandemia.

El aumento de los precios de los alimentos y el combustible tendrá un efecto inmediato en las poblaciones más vulnerables en los países en desarrollo, provocando hambre y dificultades en los hogares que gastan la mayor parte de sus ingresos en alimentos. Pero la pérdida de poder adquisitivo y de capacidad de gasto real acabará afectando a todos. "El peligro para muchos de los países en desarrollo que dependen en gran medida de las importaciones de alimentos y combustibles es más profundo, ya que los precios más altos amenazan los medios de vida, desalientan la inversión y anticipan un aumento de los déficits comerciales

El índice de precios de alimentos de la FAO, enero de 1961 a febrero 2022  
(índice de precio real, periodo de referencia: 2014-2016)



Fuente: La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)  
Nota: El promedio anual de FAO para 2022 se basa en datos mensuales de enero y febrero

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022


#### Perspectiva Económica Mundial

	2019	2020	2021e	2022f	2023f
Mundo	2.6	-3.4	5.5	4.1	3.2
Economías avanzadas	1.7	-4.6	5.0	3.8	2.3
Economías emergentes y en desarrollo	3.8	-1.7	6.3	4.6	4.4
Asia oriental y el Pacífico	5.8	1.2	7.1	5.1	5.2
Europa y Asia central	2.7	-2.0	5.8	3.0	2.9
América Latina y el Caribe	0.8	-6.4	6.7	2.6	2.7
Oriente Medio y Norte de África	0.9	-4.0	3.1	4.4	3.4
Asia meridional	4.4	-5.2	7.0	7.6	6.0
África al sur del Sahara	2.5	-2.2	3.5	3.6	3.8

Según las previsiones, el crecimiento en la mayoría de las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo en 2022-23 volverá a las tasas promedio registradas en la década anterior a la pandemia. Este ritmo de crecimiento no será suficiente para recuperar los retrocesos en la producción durante la pandemia. Se espera que, para 2023, la producción se mantendrá por debajo de la tendencia anterior a la pandemia en todas las regiones de los MEED—a diferencia de las economías avanzadas, donde se prevé que producción regresará a dichas tendencias. Europa y Asia central será la región que más se acerque a su trayectoria previa a la pandemia y Asia meridional la que más se aleje de tal trayectoria. Los riesgos para las perspectivas regionales están inclinados a la baja, e incluyen continuos brotes de COVID-19, lentitud de los avances en la vacunación, estrés financiero, precios de los productos básicos más bajos de lo esperado, tensiones geopolíticas y malestar social, inseguridad alimentaria, y daños causados por fenómenos meteorológicos extremos.

**América Latina y el Caribe:** De acuerdo con las proyecciones, el crecimiento se desacelerará al 2,6 % en 2022 para luego aumentar levemente al 2,7 % en 2023.

En el caso de Colombia el déficit en cuenta corriente, es decir, el desbalance entre importaciones y exportaciones y flujos de dólar, se ubicó en 6% del PIB, uno de los más altos entre las economías emergentes.

	<p><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

El crecimiento de la economía mundial, en clara ralentización, está amenazada por el conflicto bélico que se desarrolla en Europa del Este, entre Ucrania y Rusia, dos potencias en insumos agroindustriales y de hidrocarburos.

#### **Perspectiva global: Tres escenarios económicos mientras Rusia ataca**

1) En el primero, un rápido final de la lucha evita una mayor espiral ascendente en los mercados de productos básicos, lo que mantiene la recuperación económica de EE.UU. y Europa por buen camino. Los banqueros centrales tendrían que modificar sus planes, no desecharlos.


2) En el segundo escenario, un conflicto prolongado, una respuesta occidental más dura y las interrupciones en las exportaciones de petróleo y gas de Rusia generarían un impacto energético mayor y un duro golpe para los mercados globales. Eso probablemente eliminaría las subidas de tipos del BCE este año, mientras que el ajuste de la Fed se desaceleraría.

3) En el peor de los casos, se cortarían el suministro de gas de Europa, lo que desencadenaría una recesión, mientras que EE.UU. vería condiciones financieras significativamente más estrictas, un mayor impacto en el crecimiento y una Reserva Federal notablemente más moderada.

Las guerras son inherentemente impredecibles, y es probable que el resultado real sea más complicado que cualquiera de estas versiones estilizadas.

#### **PERSPECTIVA ECONOMICA**

1. Cambios en los presupuestos: El contrato que resulte firmado como resultado de este proceso se suscribirá como lo dirán los estudios previos, por precios unitarios, establecidos durante las visitas técnicas realizadas. Los presupuestos solo serán sujetos de cambios, cuando se pacten mayores cantidades de obra o cuando se requieran obras nuevas no pactadas inicialmente, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, tal como lo considera la normatividad vigente.
2. Cambios en las formas de adquisición. No Aplica
3. Cambios en los ciclos de producción. No Aplica
4. Inflación: La inflación mensual de junio 2022, medida por el Índice de Precios al Consumidor, fue de 0.51% lo que representó una inflación anual de 9.67%, está en línea con una de las recesiones más profundas de las que se tienen registro debido a

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

la pandemia covid-19, interrupciones en las cadenas de suministros, a la eventual recesión económica en Estados Unidos y a la reactivación económica interna en Colombia que provocó una demanda superior a la oferta, lo que hizo que incrementaran los precios, entre otros.

5. Tasa de cambio: TRM del día **martes 16 de agosto de 2022: 4.185,49** pesos colombianos por dólar estadounidense.
6. SMMLV: El 15 de diciembre de 2021, el Gobierno Nacional fijó mediante el Decreto 1724 de 2021 el incremento del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2022 en un 10,07%, es decir, COP \$91.474. Así, a partir del 1° de enero de 2022 el salario mínimo legal mensual vigente es de COP \$1.000. 000

#### PERSPECTIVA TECNICA


1. Cambios tecnológicos: Las construcciones se ejecutarán por los mecanismos tradicionales y los cambios tecnológicos tienen poco impacto en este proyecto.
2. Amplitud de la oferta de bienes tecnológicos: Por ser construcciones tradicionales, tampoco se aplica este concepto.
3. Especificaciones de calidad y tiempo de entrega: Las especificaciones de la obra están contenidas en los estudios previos y en caso de ausencia de las mismas, la entidad se acogerá a los documentos técnicos que sobre la materia tengan implementados Instituto Colombiano de Normas Técnicas Colombiana.
4. La Experiencia solicitada en el presente proceso, se determina según la necesidad descrita en los estudios previos.

#### PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.


#### B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

**ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Durante los últimos años, la Gobernación de Risaralda registra en el portal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en <http://aplicaciones.risaralda.gov.co/Modulos/Contratacion/>, los siguientes procesos ejecutados y materializados en contratos de obras/adecuaciones de infraestructura:

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022**

<b>MODALIDAD</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>	<b>ANTICIPO</b>	<b>No. Oferentes</b>
SI-IPMC-92-2019	OBRAS DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	\$ 50,000,000	40%	2
SI-IPMC-79-2019	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL HOGAR DEL ANCIANO EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO DEPARTAMENTO DE RISARALDA	\$ 49,829,414	40%	3
SI-IPMC-68-2019	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DEL TANQUE DE ENFRIAMIENTO DE LECHE DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE BALBOA - ASOGABAL	\$ 50,315,747	NO	1
SI-IPMC-88-2018	OBRAS DE ADECUACIÓN EN EL ÁREA DE VERIFICACIÓN, EN EL EDIFICIO DE LA (U.A.E) MIGRACIÓN COLOMBIA - REGIONAL EJE CAFETERO, MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA	\$ 30,270,060	NO	2
SI-IPMC-46-2018	OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO MISTRATO, MUNICIPIO DE MISTRATO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA	\$ 23,427,433	NO	3

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022


**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022**

SI-IPMC-128-2018	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA SEMIEXTERNA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VARONES DE LA CIUDAD DE PEREIRA LA 40	\$ 45,365,174	NO	1
------------------	---	---------------	----	---

**CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES**

**HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:**

MODALIDAD	OBJETO	VALOR
Mínima Cuantía	ADECUACIÓN DE ESPACIO DEL COLISEO MAYOR DEL CAMBIO PARA ESTUDIO DE GRABACIÓN Y BODEGA PARA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED	\$24,430,351
Mínima Cuantía	REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN DE TALLERES, PINTURA, MANTENIMIENTO DE TECHO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARCEL DEPARTAMENTAL DE YARUMITO	\$73,943,500
Mínima Cuantía	ADECUACIÓN DE ESPACIO DEL COLISEO MAYOR DEL CAMBIO PARA ESTUDIO DE GRABACIÓN Y BODEGA PARA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED	\$24,430,351
Mínima Cuantía	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE CARBONES Y MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL DEL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.	\$40,259,127
Mínima Cuantía	ESTUDIOS Y DISEÑOS, TENDIENTES A LA ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE LA PLAZA MINORISTA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO	\$56,525,000

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022


#### C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a empresas que desarrollan sus actividades en el sector de la construcción. Es necesario aclarar que estas empresas que se toman son participantes en procesos de contratación anteriores ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones.

NIT	RAZON SOCIAL
9001228240	CASTRO FLOREZ S.A.S
8001297891	HACE INGENIEROS S.A.S
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS
<a href="#">9008901738</a>	CONSTRUCTORA RIGAL INGENIERIA S.A.S.
900037299-1	CONSTRUCTORA ANCLA S.A.S.
76317808-2	RAMIREZ BASTIDAS CARLOS AUGUSTO
900543105-1	CONSTRUCTORA SANTANA INFRAESTRUCTURA SAS
900819522-4	CONSTRUCTORA OLIMPO S.A.S.
830005282	BB INGENIEROS S A S
900151287-9	WORLDTEK S.A.S.S.A.S.

#### D. ESTUDIO DE MERCADO


El presente proceso es un contrato de obras de adecuación y reparación de infraestructura y su contratación no es una compra definida o específica de productos o materiales, sin embargo, los materiales que se necesitan para la ejecución de esta obra, pese a que no son objeto del contrato; el análisis de los precios (APU) de este proceso hace parte de los documentos técnicos del mismo. El cual fue elaborado por profesionales encargados de la

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022


secretaria de infraestructura según el archivo denominado Precios unitarios 2022 Infraestructura V3 y se encuentra dentro del documento de presupuesto oficial del presente proceso.

ASEO Y LIMPIEZA EXTERIORES							
1-01-01		Valla de identificación de obra área menor a 4 M2, colocada en guaduas, incluye mantenimiento durante la construcción	M2		138.181		
MAT	MAT,48 2	Valla en Tela vinílica con malla de poliéster (banner)	M2	1,00	60.000	0,00	\$ 60.000
ITEMS	1-09-17	Guadua basa longitud promedio = 5 m	M	5,00	7.875	1,05	\$ 41.344
M . O	MOB00 5	Cuadrilla A 1 Of + 4 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	401.859	0,08	\$ 33.488
EQUIPO	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%M O	0,10	33.488	0,00	\$ 3.349
1-01-16		<b>Limpieza de superficies de moho</b>	<b>M<sup>2</sup></b>		<b>2.213</b>		
MAT	MAT,02 7	Agua	Lt	5,00	7	0,00	\$ 35
M . O	MOB00 3	Ayudante (jornal + prestaciones)	Día	1,00	69.286	0,03	\$ 1.980
EQUIPO	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%M O	0,10	1.980	0,00	\$ 198
1-01-17		<b>Lavado de paredes</b>	<b>M<sup>2</sup></b>		<b>1.729</b>		
MAT	MAT,02 7	Agua	Lt	5,00	7	0,00	\$ 35
M . O	MOB00 3	Ayudante (jornal + prestaciones)	Día	1,00	69.286	0,02	\$ 1.540
EQUIPO	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%M O	0,10	1.540	0,00	\$ 154
PINTURA							
1-07-04		<b>Pintura y resane vinilo</b>	<b>M<sup>2</sup></b>		<b>17.629</b>		
MAT	MAT,30 4	Pintura vinilo tipo I	Gl	0,05	45.580	1,03	\$ 2.347
MAT	MAT,49 5	Yeso	Kg	0,50	2.010	1,05	\$ 1.055
M . O	MOB01 5	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	194.001	0,07	\$ 12.933
EQUIPO	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%M O	0,05	12.933	0,00	\$ 647
EQUIPO	EQU006	Andamio (% mano obra)	%M O	0,05	12.933	0,00	\$ 647
1-07-03		<b>Pintura exteriores (koraza o similar)</b>	<b>M<sup>2</sup></b>		<b>27.706</b>		

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

<b>MAT</b>	<b>MAT,303</b>	Pintura vinilo para exteriores koraza o similar	Gl	0,06	71.622	1,03	\$ 4.426
<b>M . O</b>	<b>MOB015</b>	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	194.001	0,10	\$ 19.400
<b>EQUIPO</b>	<b>EQU002</b>	Herramienta menor (% mano obra)	%M O	0,10	19.400	0,00	\$ 1.940
	<b>EQU006</b>	Andamio (% mano obra)	%M O	0,10	19.400	0,00	\$ 1.940
<b>CUBIERTA</b>							
<b>1-08-02</b>		<b>Recorrido de techos de fibrocemento, incluye reacondición de tejas, limpieza, reparación de amarras y/o ganchos.</b>	<b>M<sup>2</sup></b>		<b>6.757</b>		
<b>M . O</b>	<b>MOB015</b>	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	176.255	0,03	\$ 5.875
<b>EQUIPO</b>	<b>EQU002</b>	Herramienta menor (% mano obra)	%M O	0,05	5.875	0,00	\$ 294
	<b>EQU006</b>	Andamio y materiales (% mano obra)	%M O	0,10	5.875	0,00	\$ 588
<b>1-08-15</b>		<b>Cielo falso en laminas de PVC</b>	<b>M<sup>2</sup></b>		<b>59.419</b>		
<b>MATERIALES</b>	<b>MAT,288</b>	Perfil aluminio blanco TL = 6 m	Un	0,45	10.000	1,03 0	\$ 4.635
	<b>MAT,287</b>	Perfil aluminio blanco ángulo L = 6 m	Un	0,22	9.900	1,03 0	\$ 2.243
		Lamina en PVC, incluye accesorios	Un	1,20	28.000	1,05 0	\$ 35.280
	<b>MAT,333</b>	Puntilla (Promedio)	Lb	0,08	3.257	1,10 0	\$ 287
	<b>MAT,342</b>	Remache de aluminio	Un	8,00	150	1,10 0	\$ 1.320
	<b>MAT,029</b>	Alambre galvanizado calibre 12	Kg	0,02	5.000	1,03 0	\$ 103
<b>M . O</b>	<b>MOB015</b>	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	135.010	0,10 0	\$ 13.501
<b>EQUIPO</b>	<b>EQU002</b>	Herramienta menor (% mano obra)	%M O	0,10	13.501	0,00 0	\$ 1.350
	<b>EQU048</b>	Andamio tubular	Día	0,10	7.000	0,00 0	\$ 700
<b>CONCRETOS Y MORTEROS</b>							
<b>1-06-01</b>		<b>Mortero de nivelación e = 0,05 m para pisos</b>	<b>M<sup>2</sup></b>		<b>40.191</b>		
<b>ITEMS</b>	<b>G-01-15</b>	Mortero 1:3 (Producción)	M <sup>3</sup>	0,05	494.579	1,05 0	\$ 25.965
<b>M . O</b>	<b>MOB015</b>	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	194.001	0,06 7	\$ 12.933
<b>EQUIPO</b>	<b>EQU002</b>	Herramienta menor (% mano obra)	%M O	0,10	12.933	0,00 0	\$ 1.293
<b>1-08-24</b>		<b>Flanshing (flanche) en lámina galvanizada C 26, incluye mortero 1:3 impermeabilizado</b>	<b>M</b>		<b>28.785</b>		
<b>MAT</b>	<b>MAT,527</b>	Lámina galvanizada C 26	M <sup>2</sup>	0,60	28.449	1,10 0	\$ 18.776
	<b>MAT,333</b>	Puntilla (Promedio)	Lb	0,01	3.257	0,00 0	\$ 33

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

<b>ITEMS</b>	<b>G-01-18</b>	Mortero 1:3 impermeabilizado (Producción)	M <sup>3</sup>	0,00	681.379	1,05 0	\$ 2.862
<b>M . O</b>	<b>MOB01 5</b>	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	194.001	0,03 3	\$ 6.467
<b>EQUIPO</b>	<b>EQU002</b>	Herramienta menor (% mano obra)	%M O	0,10	6.467	0,00 0	\$ 647
<b>PISOS</b>							
<b>1-02-29</b>		<b>Demolición baldosa</b>	<b>M<sup>2</sup></b>		<b>4.156</b>		
<b>M . O</b>	<b>MOB00 3</b>	Ayudante (jornal + prestaciones)	Día	1,00	69.286	0,05 0	\$ 3.464
	<b>MOB01 1</b>	Acarreo horizontal	%M O	0,10	3.464	0,00 0	\$ 346
<b>EQUIPO</b>	<b>EQU002</b>	Herramienta menor (% mano obra)	%M O	0,10	3.464	0,00 0	\$ 346
<b>1-06-15</b>		<b>Piso en cerámica de 1ª de 30 x 30 cm tipo Pisofuerte, no incluye mortero</b>	<b>M<sup>2</sup></b>		<b>75.870</b>		
<b>MAT</b>	<b>MAT,06 7</b>	Cemento blanco	Kg	1,00	1.551	1,05 0	\$ 1.629
	<b>MAT,31 1</b>	Pisofuerte tipo Corona de 30 x 30 cm tráfico 5	M <sup>2</sup>	1,00	37.600	1,10 0	\$ 41.360
	<b>MAT,05 5</b>	Boquilla para enchape	Kg	0,35	6.190	1,05 0	\$ 2.275
	<b>MAT,14 1</b>	Fijador de cerámica	Kg	4,00	3.900	1,05 0	\$ 16.380
<b>M . O</b>	<b>MOB01 5</b>	Cuadrilla E 1 Of + 1 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,00	194.001	0,06 7	\$ 12.933
<b>EQUIPO</b>	<b>EQU002</b>	Herramienta menor (% mano obra)	%M O	0,10	12.933	0,00 0	\$ 1.293

El suministro oportuno y adecuado de los materiales impacta directamente en la ejecución de los trabajos influyendo en la productividad del obrero en la medida que se le proporciona los elementos necesarios para realizar sus actividades. Contar con el material idóneo en cantidad suficiente, asegura la continuidad de la obra de acuerdo con el programa preestablecido; El departamento de Risaralda tiene concentración de proveedores de bienes y servicios para la construcción en los municipios de Pereira y Dosquebradas principalmente, donde cuenta con oficina administrativas, sucursales y bodegas en la misma zona, teniendo la siguiente variedad.

#### PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES EN RISARALDA

##### a. Proveedores de Insumos, materiales, herramientas de construcción.

##### Pereira

- La gran ferretería: Carrera 7a # 27-65, Centro, Pereira, Risaralda


	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022**

- Ferretería los tubos: Cra. 9 #13-37, Pereira, Risaralda
- Ferretería la broca: Cra. 9 ##14-14, Pereira, Risaralda
- Ferretería y materiales Gutiérrez: Cl. 13 ##9-70, Pereira, Risaralda
- Ferremateriales y herramientas: Cra. 10 #13-35, Pereira, Risaralda
- El arquitecto Cra. 7 #40-20, Pereira, Risaralda
- Ferretería los Barraganes 42-38, Cl. 76 #42-2, Pereira, Risaralda
- Ferre Acero S.A.S. Cra. 9 #N 13-49, Pereira, Risaralda
- Ferretería la cuchilla Cra. 36, Pereira, Risaralda
- Ferre eléctrico Depor #74c-29 a, Cra. 40 #7439, Pereira, Risaralda
- Ferreterías corales Cl. 81 #25-2, Pereira, Risaralda
- Ferreteria J/C Cl. 70, Pereira, Risaralda
- La sierra ferretería Cra. 26 #7018, Pereira, Risaralda
- Ferreteria el Cardal esquina, Manzana N casa 1 piso 1, Pereira, Risaralda
- Ferreteria Villa del prado Cl. 34 #25c-37 25c-1 a, Pereira, Risaralda
- Ferreteria Construye Cra. 25 ## 78 - 179, Pereira, Risaralda
- Homecenter Av. de las Américas ## 46 - 06, Pereira, Risaralda
- Entre otras.

**DOSQUEBRADAS:**

- Ferretería la 8a: Cl. 8, Dosquebradas, Risaralda
- Ferremateriales la 21: Girasol, Manzana 1 Casa 13 Barrio, Dosquebradas, Risaralda
- Materiales el silencio: Cl. 44 #15 - 24, Dosquebradas, Risaralda.


	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022**

- Armetales Dosquebradas: a 16b-48 Calle 13, 16b-2, Dosquebradas, Risaralda
- Todo acabados eje S.a.s: Calle 9 ## 4a-420, Dosquebradas, Risaralda
- Metales y Conceptos s.a.: 661001, Dosquebradas, Risaralda
- C.I. METALES LA UNION S.A.S.:
- Hierros de Occidente Ferreterías.: CARRERA 9 LOTE # 2, Dosquebradas, Risaralda
- Hierros HB Dosquebradas: Cl. 9 ##7A-60, Dosquebradas, Risaralda
- Entre otras.

**SANTA ROSA DE CABAL**

- Ferretería La Colmena cr 14 16-47, Carrera 14 #161, Santa Rosa de Cabal, Risaralda
- FERRETERÍA RISARALDA Cra. 13 ## 33-64, Santa Rosa de Cabal, Risaralda
- Ferretería La broca Santa Rosa de Cabal Calle 14 Sur #09 # 12, Santa Rosa de Cabal, Risaralda
- ferretería santa rosa de cabal Carrera 12 #N 15-46, Santa Rosa de Cabal, Risaralda
- Ferretería en Santa Rosa de Cabal Calle 15 # 14\_36, Santa Rosa de Cabal, Risaralda
- El Ferretero Cra. 13 ##15-50, Santa Rosa de Cabal, Risaralda
- Ferretería y Distribuciones La Hermosa Cra. 23 #29-33, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, Risaralda
- Ferretería Industrial Cl. 15 #14-25 14-105 a, Santa Rosa de Cabal, Risaralda
- Mega Ferretería SRC Cra. 23 ## 23 - 38, Santa Rosa de Cabal, Risaralda
- Hierros de Occidente Ferreterías Cl. 16 #12-61, Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

- Ferreceramicas Santa Rosa Cra. 14 #17-44, Santa Rosa de Cabal, Risaralda.
- Ferrejota cra 13 ## 15-26, Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

Nota: Se informa que el dato de los proveedores es meramente informativo y la entidad no se hace responsable de la vigencia en sus licencias para cada uno de los proveedores mencionados. Es responsabilidad de los interesados verificar la información.

### ESTUDIO PREVIO


**LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

#### 1. Descripción de la necesidad.

Quinchía es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Risaralda. Tiene una superficie de 163 km<sup>2</sup> y se sitúa en la región andina colombiana, específicamente la región cafetera. Tiene un clima templado de montaña, con temperatura promedio de 17°C. Está localizada al noroccidente del Departamento de Risaralda en las coordenadas 5° 20' 19" Norte y 75° 43' 50" Oeste. Su cabecera municipal se encuentra a 1810 metros sobre el nivel del mar y a una distancia de 59 km de Pereira. Es un lugar usado para el ecoturismo por las finca-hoteles, montañismo y la vida tradicional de la hacienda paisa.

La Plaza de Mercado de Quinchía, es constituida hace mas de 50 años, lo que representa un Hito relevante en la cultura del Municipio. Es un sitio frecuentado por sus residentes y paso obligado de los productos que bajan de las montañas de Noroccidente de Caldas y Risaralda. Al ser una Infraestructura Publica y de relevancia para sus pobladores, se ha decidido realizar una serie de Obras que mejoren la estética y la infraestructura del edificio, con el fin de sus instalaciones sean agradables, limpias y seguras para todos.

De acuerdo a visita técnica realizada por parte del Señor **JUAN PABLO IDARRAGA RAMOS** contratista de la Secretaría de Infraestructura, el pasado 23 de Marzo de la presente vigencia, se pudo determinar lo siguiente:

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022**

**LOCALIZACION GEOGRAFICA:**

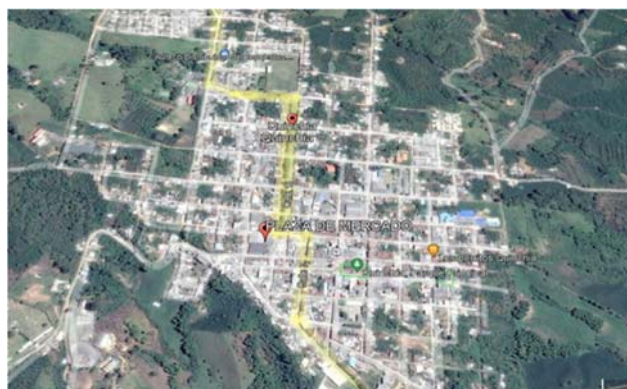



Ilustración No.1: Informe técnico JUAN PABLO IDARRAGA RAMOS

El predio tiene matricula inmobiliaria No. 293-28003 CODIGO CATASTRAL: 010000750002000, localizado en un predio de tipo URBANO en la CALLE 9 # 7-42 CON CALLE 8 # 7-41 del municipio de Quinchía. Lo anterior puede ser verificado en Certificado de Tradición y Libertad del inmueble, anexo al presente documento.

**REGISTRO FOTOGRAFICO:**



**Fotos 1,2** Se requiere recorridos de techo con cambio de tejas en fibro cemento

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>


**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022**



**Fotos 3,4** Se requiere cambio de lamparas



**Fotos 5,6** Se requiere impermeabilización de viga canal

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 6-2022</p>

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022**




**Fotos 7,8** Se requiere cielo raso en PVC



**Fotos 9,10** pintura en general

Se realiza recorrido al sitio mencionado, encontrando las siguientes necesidades:

1. Se requiere retirar el piso existente y reemplazarlo con otro de igual o mejor material. En este caso debe instalarse alguno de tráfico alto.
2. Se requiere el cambio de algunas lámparas que permitan mejor visual en la tarde y la noche. Además, darle mayor seguridad al edificio en las rondas nocturnas.
3. Impermeabilización de la Viga Canal, ya que presenta filtraciones de agua.
4. Se requiere cambio de algunas laminas de la cubierta y se deben cambiar algunos cielos raso del edificio.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

Como conclusiones del informe presentado por el profesional designado por parte de la Secretaría de Infraestructura para realizar la visita preliminar, se tiene lo siguiente:

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Al cambiar las laminas de la cubierta se deben dejar las pendientes que actualmente tiene para las salidas de agua Lluvia.
2. Las láminas de cielo Raso deben ser en Lamina de PVC de Larga Duración y fácil mantenimiento.
3. La impermeabilización de la Viga Canal debe ser en lo posible en todo el recorrido del techo. Para evitar futuras filtraciones de agua.
4. Se debe realizar una contratación por mínima cuantía que permita realizar las reparaciones y el efectivo funcionamiento de la Infraestructura Física de la Plaza de Mercado.

Como se pudo establecer por parte del profesional previamente y de acuerdo con las **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** planteadas por el mismo en su informe técnico, la Secretaría de Infraestructura ha decidido adelantar el presente proceso de contratación con el fin de que se realicen las **“OBRAS DE ADECUACION Y REPARACION PLAZA DE MERCADO. MUNICIPIO DE QUINCHIA”**, que se hacen necesarios para la preservación de la Infraestructura Física y permitan ser el centro de acopio de la zona Noroccidental del Departamento.

#### 1.1 Conveniencia y oportunidad.

Acorde con el Plan de Desarrollo 2020-2023, se llevará a cabo el programa **N° 12 “INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y ECONOMICA”** el cual tiene entre sus objetivos: Mantenimiento de las Infraestructuras Publicas del Departamento de Risaralda, con el fin de que sea parte Integral del servicio Público como almacenamiento y acopio de diferentes servicios a la comunidad. En ellos se hará especial énfasis al adecuado acceso y participación de personas discapacitadas. Dicho programa cuenta con el subprograma **N° 12.2 “INFRAESTRUCTURA SOCIAL”** el cual hace referencia a que la infraestructura social es el escenario de relación de los ciudadanos entre sí, con el territorio, la cultura, el deporte y la recreación, así como la infraestructura para la educación, la salud, comunitaria y el equipamiento urbano e institucional.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

Certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades No. **BP-2256** del 03 de agosto de 2022.

**CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** Código UNSPSC 81101500

La Constitución Política consagra en su artículo segundo que son fines del Estado. “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que les afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)”.

El artículo 209 de la Constitución Política dispone: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)”.


Así mismo, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual, los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

Para el efecto, el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia establece que “(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”

En consecuencia y en virtud del principio de coordinación consagrado en la Ley 489 de 1998, “las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.” Por lo anterior es conveniente y oportuno desarrollar las **“OBRAS DE ADECUACION Y REPARACION PLAZA DE MERCADO. MUNICIPIO DE QUINCHIA”**.

#### 1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad. El objeto del programa es la de **OBRAS DE ADECUACION Y REPARACION**

	<p><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

**PLAZA DE MERCADO. MUNICIPIO DE QUINCHIA** modalidad de contratación de mínima cuantía, Por un valor de **\$78.170.951 (SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/C).**

#### 1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Risaralda.

#### 1.4 Decreto de delegación

El Secretario(a) se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de delegación Decreto 0334 del 12 de abril de 2021

### 2. Objeto a contratar

“OBRAS DE ADECUACION Y REPARACION PLAZA DE MERCADO. MUNICIPIO DE QUINCHIA”

#### 2.1 Alcance del objeto a contratar

Para el presente proceso se pretender realizar obras de adecuación y reparación plaza de mercado del municipio de Quinchía, en el departamento de Risaralda.

#### 2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar


Se anexan las actividades correspondientes al Contrato a Ejecutar, descritas en el anexo ficha técnica (Anexo 1).

### 3. Obligaciones de las partes

#### 3.1. Obligaciones del contratista

##### 3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

- c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
- f. Garantizar la participación de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en una provisión n o superior al 10% ni inferior al 5% de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato. En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.


#### 3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

Adicional a las obligaciones establecidas en el numeral 3.1.1, el contratista debera tener en cuenta los siguientes literales:

1. Responder por las obras ejecutadas, para que se entreguen en las condiciones optimas en materiales y presentación.
2. Ejecutar la obra en la localización y/o sitio determinado por el Departamento.
3. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para los trabajadores.
4. Cumplir con las cantidades y características establecidas en las especificaciones técnicas expedidas por la secretaria de Infraestructura.
5. Afiliación ARL y pago al día de parafiscales establecidas por ley para los trabajadores.
6. Los precios unitarios serán presentados solamente por el adjudicatario, bajo el entendido que para elaborar su propuesta económica ha elaborado la totalidad de los diferentes análisis de precios unitarios, consultado las especificaciones técnicas del proceso y que no tiene dudas para su elaboración, dejando claro que NO se aceptara ninguna solicitud de modificación en cuanto a la composición, unidad de medida y especificación técnica, por lo tanto este se vera obligado a ejecutar la obra con el precio pactado, es decir, no será una oportunidad adicional para modificar la especificación técnica ni el ítem a ejecutar.

#### A) Libro diario de la obra (bitacora)

El día en que inicien los trabajos, se abrirá un libro en el cual quedaran consignadas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la supervisión.

	<p><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### **Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022**

Además, se dejará constancia de todos los pormenores que sucedan en el frente de trabajo, tales como: Estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de obra, suministro de materiales, etc.

Las hojas del libro inicialmente deberán ser enumeradas por la supervisión y en la primera hoja se dejarán los nombres y las firmas de quienes estén autorizados para rubricar las anotaciones.

En el caso de extravío de la bitácora, tanto como el contratista como el supervisor o en su defecto el coordinador del contrato, elevaran una denuncia ante la autoridad competente, iniciaran una nueva bitacora, incluyendo en las primeras hojas la circunstancia de perdida y las anotaciones recordadas, firmadas por las partes.

Si no se cumple con lo anterior, el supervisor y/o coordinador harán por su cuenta la reconstrucción del libro y firmara este, sin que pueda haber reclamación posterior por parte del contratista.

#### **B) Seguimiento Fotográfico**

El contratista deberá hacer seguimiento fotográfico del curso de toda la obra. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso).


Con el acta se deberá entregar un registro fotográfico en donde se muestre panorámicas de antes y después de la obra, del avance, de la ejecución, medidas de seguridad y señalización ubicada en el sitio de la obra. Las fotos panorámicas, de la obra ejecutada en lo posible deben ser tomadas desde el mismo sitio que se escogió para las panorámicas del antes.

Adicionalmente las fotografías para el acta deberán pegarse en hojas identificadas con el numero del contrato, el objeto de la obra y el acta a la cual pertenecen, formando un álbum legajado, cada fotografía debe tener un pie de foto con la leyenda respectiva.

#### **C) Materiales**

Todos los materiales que requieran en la obra deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Los costos de adquisición, transporte, almacenamientos, utilización o instalación, deben quedar incluidos en los precios unitarios correspondientes.

	<p><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

#### **Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022**

- ✓ Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo con los requerimientos que mencionan las especificaciones técnicas.
- ✓ El suministro deberá ser oportuno siendo responsabilidad del contratista, por consiguiente, no dará lugar a solicitar ampliación del plazo de ejecución, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno.

#### **D) Plan de Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial**

El contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el plan de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, decreto Nro. 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1530 de 1996- Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo, y deberá presentar los programas detallados a la firma del acta de iniciación del contrato. Se deberán presentar los permisos certificados para trabajo en alturas por cada persona que labore en el sitio.

Los planes deberán ser elaborados, aprobados e implementados.

##### **3.1.3 Productos por entregar por el contratista**


Recibo a satisfacción por parte del Contratista de Obra al Supervisor del contrato.

##### **3.2. Obligaciones del Departamento:**

- a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

#### **4. Plazo de ejecución del contrato**

El plazo de ejecución del contrato será de **45 DIAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022** contado a partir de la firma del Acta de inicio, o el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta y aprobación de la garantía única.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

#### 5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será PLAZA DE MERCADO DE QUINCHIA, DEPARTAMENTO RISARALDA.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

#### 6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **\$78.170.951 (SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/C)**, Incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.


Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de **\$78.170.951 (SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/C)** como resultado de una visita técnica desarrollada por profesionales adscritos a la Secretaria de Infraestructura, estableciendo los precios unitarios de la Gobernación de Risaralda como referencia, demostrando que el valor del presupuesto es ajustado a las condiciones actuales del mercado. Se tomaron fuentes secundarias de información, dado que estos precios de referencia se establecen como un marco base a partir del cual se deben cuantificar los costos de los proyectos desarrollados por la entidad.

La estructura de costos del presente proceso es por precios unitarios debido a su alcance contractual, por lo que el presupuesto tiene anexo tal desglose.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó la elaboración del presupuesto con base en las necesidades de la ejecución de las obras, tal como se evidencia en el informe de la visita al sitio, el cual forma parte integral del presente documento.

##### 6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato


TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	<b>SI</b>	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022**

Estampilla pro desarrollo	2.0%	<b>SI</b>	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	<b>SI</b>	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	<b>SI</b>	Pagaderos en el primer pago.
Tasa pro deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	<b>SI</b>	Pagaderos en el primer pago
Impuesto de Contribución Especial.	5%	<b>SI</b>	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	<b>NO</b>	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio			Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social			Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

**Nota:** Los impuestos del ICA y rete fuente (en caso de aplicar) que son deducibles en actividades en la DIAN, el contratista asumirá los costos, por ende, el departamento realizara los descuentos pero el contratista no podrá incluirlo dentro del calculo de su AU en su propuesta económica.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

#### 6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<b>CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>SECRETARIA Y VALOR</b>
2142 del 02/09/2022	0310-2.3.2.02.02.005.02-44	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 79.000.000</b>

#### 6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Los recursos destinados para la ejecución del contrato de obra resultante del presente proceso contractual corresponden a recursos de la Secretaría de Infraestructura, el rubro utilizado para financiar el presente proceso hace referencia a actividades de ejecución de obras de infraestructura física en los diferentes sectores del departamento.

#### 6.3 Forma de pago


Un acta única y final previamente aprobada por el Supervisor y/o interventor, esta forma de pago obedece a que el tiempo previsto para la ejecución del objeto contractual es corto.

##### 6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato NO se requiere entrega de anticipo. El cual se encuentra justificado por el corto plazo de ejecución previsto para el desarrollo del objeto contractual, por lo que los trámites administrativos para el desembolso del anticipo cubren gran parte del plazo de ejecución del proyecto.

El proponente debe garantizar solvencia económica y financiera para desarrollar el objeto del contrato bajo el conocimiento de la no entrega de anticipo. Este no se exime del cumplimiento del alcance del contrato derivado del presente proceso por efectos relacionados con la disposición y/o pago de los recursos por parte de la entidad, conforme a lo aquí señalado.

#### 7. Justificación de la modalidad de selección

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el contrato 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2 del Decreto 2008 del 06 de enero de 2022 por medio del cual se fijan las cuantías para la contratación en el Departamento de Risaralda (Sector Central) para el año 2022, modificado por el Decreto 0064 del 24 de enero de 2022 en su artículo primero.

#### 8. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanales) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

La entidad aplicará la corrección aritmética a la propuesta de menor valor, y el valor de la corrección aritmética será el precio de la oferta. En todo caso, cuando la entidad considere que las ofertas pueden incurrir en precios artificiales, la entidad podrá aplicar la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de la AGENCIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para requerir a los proponentes que incurran en ofertas artificialmente bajas.

**Nota importante:** En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II no coincida con el cuadro de la propuesta, prevalecerá el valor de la corrección aritmética realizado por la entidad.

#### 8.1. PERSONAL INDISPENSABLE:

**Residente de obra:** Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con una experiencia general de más de dos (2) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica será verificada mediante la presentación de: Mínimo un certificado en obras de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones. (cumplimiento de la ley 64 de 1996 y demás normas reglamentarias).

Debe presentar Hoja de Vida con los certificados académicos; diploma, acta de grado y los certificados laborales que soporten la experiencia.

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

El residente de obra tendrá una dedicación del **40%**.

**Maestro de obra:** Deberá ser técnico constructor o Tecnólogo en obras civiles con una experiencia general de al menos tres (3) años y que aporte como mínimo un certificado en obras de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones. (cumplimiento de la ley 64 de 1996 y demás normas reglamentarias).

Debe presentar Hoja de Vida con los certificados académicos; diploma, acta de grado y los certificados laborales que soporten la experiencia, copia de documento de identifica y tarjeta profesional.

El maestro de obra tendrá una dedicación del **100%**.

**Asesor en Salud Ocupacional y/o Profesional en Seguridad Industrial:** Deberá ser un profesional acreditado en esta especialidad, tendrá la obligación de supervisar periódicamente la correcta implementación del programa de riesgos y salud ocupacional del contratista, deberá tener una experiencia específica en obras civiles de un (1) año. El Asesor en Salud Ocupacional y/o Profesional en Seguridad Industrial tendrá una dedicación del **20%**.

Debe presentar Hoja de Vida con los certificados académicos; diploma, acta de grado y los certificados laborales que soporten la experiencia.

**IMPORTANTE:** El proponente debe anexar en la propuesta: los certificados de experiencia, las tarjetas profesionales, los certificados de vigencia del Maestro de Obra, Profesional en salud ocupacional y el Residente de obra, pues **este requisito será habilitante.**

#### **8.2. EXPERIENCIA:**

El proponente debe demostrar experiencia directamente relacionado con el presente proceso, para el efecto deberá aportar máximo dos (02) certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato, es decir, por los menos 78.1 SMMLV.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural y a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

#### **Criterios diferenciales para Mipymes para acreditar experiencia**

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana:

Mediante la presentación de (03) certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato, es decir, por los menos 78.1 SMMLV.

**NOTA:** Los certificados de experiencia deben ser a nombre del proponente para tener validez. En caso de que este sea acreditado por un tercero y este sea socio en la empresa o consorcio/unión temporal, se deberán llegar documentos como la conformación empresarial tales como: RUT, documento consorcial, el certificado de existencia y representación legal (cuando aplique), entre otros.

#### 8.3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor PRECIO.

Puntaje	100 puntos
---------	------------

#### 8.4. COMPONENTE ECONÓMICO. La propuesta económica se evaluará así:


Se asignará EL MÁXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversas.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo de (EL PRESUPUESTO OFICIAL), determinado en la presente invitación o estudio previo, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética. El proponente debe presentar su valor de AU, y en todo caso tiene la obligación de en caso de resultar adjudicatario, presente el desglose de estas actividades para la firma del acta de inicio.

1. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades de medidas y cantidades requeridos por la Entidad, llenado en formato Propuesta Económica para tal fin y escribiendo el valor en el cuestionario en SECOP II.

2. La oferta deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

3. Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, no podrá superar el presupuesto oficial o variar de sí misma en más de 0.5%. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, en caso contrario deberá indicarlo.

4. Solo se pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El Departamento de Risaralda efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.


Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

#### **Otros requisitos comunes para persona jurídica y natural**

4.5.1 Formato N° 1 carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada. En caso tal que el proponente (o el representante legal de la empresa o consorcio) no sea Ingeniero Civil o Arquitecto, su propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto y deberá presentar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de vigencia expedido por el COPNIA de conformidad con el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003, o CPNAA o según sea el caso..

4.5.2 Anexo N° 3 pacto de transparencia, el cual se entiende aceptado con la firma de la carta de presentación de la oferta.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

4.5.3 Fotocopia del RUT, con códigos actualizados. Se verificará que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

4.5.4 Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría

5.5.6 Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría

4.5.5 Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.

4.5.7 Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

El Departamento verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas.

4.5.8 Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días

### **8.5. CORRECCIÓN ARITMÉTICA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN** (al primero en el orden de elegibilidad):

De manera secuencial se seguirá el siguiente procedimiento:


1. Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta, si se encontrara error o inconsistencia, se procederán a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera el presupuesto oficial varía de sí misma en más de 0.5%, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

Nota: No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que o venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad de este, es decir cada columna y fila que lo integre.

En esa etapa las propuestas serán descalificadas en los siguientes casos:

2. Que se alteren las dedicaciones previstas y calculadas por la entidad o que los ítems solicitados sean modificados en su descripción o especificación técnica, o estén incompletos.

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

3. Cuando las descripciones de los ítems del cuadro de la propuesta hayan sido modificadas.
4. Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.
5. Cuando se adicionen valores no estipulados por la entidad en el cuadro de la propuesta.

#### **8.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

De conformidad con las previsiones contenidas en el numeral 6° y 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, 29 de julio de 2015, Radicación 250002331000200501178-01), indicados en los documentos y estudios previos, el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.


Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

#### **8.7. Empate**

En caso de empate el Departamento aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y los formatos anexos a esta invitación, los cuales deberán allegarse en conjunto con la oferta a través del SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la entidad dispondrá de un correo certificado para la recepción de la información como último recurso.

#### **9. Control y vigilancia del contrato**

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante decreto 0316 del 2018.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

#### 10. Maduración del proyecto

En virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño, es este punto deberá describir de forma clara el desarrollo de la maduración del proyecto.

Teniendo en cuenta el tipo de obra a ejecutar, cuyo objeto es de adecuación y reparación a una edificación existente, no requiere de estudios y diseños por tratarse de obras menores. Los documentos del predio y demás documentos se anexan al presente documento.

#### 11. Bienes Agrícolas. (NO APLICA)


Conforme lo indica el decreto 248 de 2021, las entidades públicas que contraten bajo cualquier modalidad con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

#### 12. Aviso limitación a mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II en los términos previstos para el presente proceso en el cronograma del proceso. Solicitudes por fuera de la plataforma electrónica SECOP II solo serán recibidas por indisponibilidad de la plataforma electrónica, y serán recepcionadas al correo electrónico [archivo.infraestructura@risaralda.gov.co](mailto:archivo.infraestructura@risaralda.gov.co)

#### 13. Garantías

	<p><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

### Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

- 13.1. Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato por el termino del mismo y ocho (8) meses mas. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Este garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento totalo parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.


En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000 y el decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

- 13.2. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el termino del mismo y tres (3) años mas.

Justificación: Con este amparo se busca blindar al departamento ante posibles reclamaciones futuras con respecto al no pago de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato y relacionadas con el pago de salarios y prestaciones sociales.

- 13.3. Responsabilidad Civil Extracontractual:** El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad por un valor de doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Justificación: Con esta garantía se busca amparar al departamento sobre posibles daños o afectaciones a terceros con el desarrollo de las obras a realizar por el contratista.

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Infraestructura</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  <b>INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 6-2022

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SI-IPMC-59-2022**


**13.4. Estabilidad y calidad de la obra.** Por un término no inferior a UN (1) año contado a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra y por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato.

Justificación: Se refiere al cubrimiento de la calidad de los trabajos realizados por el contratista, de modo que su vigencia sea de al menos el tiempo señalado en el amparo. Dado el tipo de obras a realizar y considerando la vida útil de los materiales, se recomienda solicitar un plazo inferior a cinco (5) años para este amparo. Las actividades de limpieza, cielo raso, instalación de piso son de tal magnitud que el tiempo del amparo debe ser de máximo UN (1) año.

Se firma a los 21 días del mes de octubre de 2022

  
**MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR**  
 Secretaria de Infraestructura

  
**YIMI ANDRES GALLEGO OSORIO**  
 Director Técnico

  
 Revisión Legal: Emerson Jaimes.

  
 Revisión Técnica: Alex González Castro.

  
 Proyectó: Julio Cesar Guevara Gallego.